

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, con el memorial que antecede. Sírvase proveer.

DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA
Secretario

Restitución Vs. Juan Camilo Rojas Álvarez
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)
760013103008-201900256-00

El apoderado judicial del demandado allegó memorial solicitando la entrega de los títulos judiciales consignados por su prohijado, toda vez que el presente asunto se terminó por transacción.

Frente a la petición del profesional del derecho se procedió a consultar en el portal web del Banco Agrario de Colombia la existencia de títulos judiciales por cuenta del proceso, hallando en efecto los siguientes:

469030002483676 por valor de \$ 8.500.000.

469030002485701 por valor de \$ 14.000.000.

469030002501354 por valor de \$ 5.772.000.

Por tanto, al haberse terminado el presente proceso por transacción conforme el auto N° 406 adiado 6 de noviembre de 2020, se autorizará la entrega de los títulos judiciales al demandado.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

ORDENAR la entrega de los títulos de depósito judicial referidos en la presente providencia al demandado Juan Camilo Rojas Álvarez identificado con la CC N° 80.134.784, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO LENIS
JUEZ

760013103008-201900256-00